

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3325

ALONSO ROCHA, Agustina; sin domicilio conocido, dedicándose á implorar la caridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue sobre muerte de Juan Jiménez Gómez, marido de la Agustina Alonso. 10439

3329

BELLAD PRIETO, Claudio, 6 sus herederos; domiciliado últimamente en la calle de Casto Plasencia, número 15, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por el expresado Juzgado. 10419

3330

BLAZQUEZ GARCIA, Julián; de treinta y ocho años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 24, piso segundo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 10472

3331

BOIX VILLALBA, Pascual; de treinta y cinco años, jornalero del campo; domiciliado últimamente en Elche, calle Rincón de San Jorge; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche, para ofrecerte el procedimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 10404

3332

BUSTO Y RIEGO, Antonio del; de veintidós años, vendedor; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 11, principal; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para declarar como denunciado en juicio verbal de faltas, por hurto. 10465

3333

CASTELLANOS SOLDEVILA, Alfonso; de quince años, carpintero, y sin domicilio en esta Corte; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11,

piso principal, para declarar como denunciado en juicio verbal de faltas por hurto. 10465

3334

CRIADO HERNANDEZ, Gerardo; de treinta y nueve años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 2; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para declarar como denunciante en juicio verbal de faltas por hurto. 10464

3335

GURA SANZ, Toribio del; de veintidós años, soltero, y sin domicilio en esta Corte; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para declarar como denunciado en juicio verbal de faltas por hurto. 10467

3336

ENRIQUE; cuyos apellidos, nombres de sus padres y demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo desde el 4 al 10 del actual, habitando en casa del vecino de esta ciudad José María Domenech Fernández, en compañía de una mujer llamada Teresa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, para responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de dinero. 10426

3337

FERNANDEZ CANCIO, Emilia; de treinta y nueve años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, número 14; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 10471

3338

FERNANDEZ GARCIA, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Lavapie, número 35, tercero interior; comparecerá el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por ocultación de nombre; instruido contra Luisa Martínez Morales. 10452

3339

FERNANDEZ NAVARRO, Cecilio; domiciliado últimamente en Ciudad Real y empleado que fué de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda para declarar en casa instruida por hurto de mercancías. 10437

3340

FUENTE EXPOSITO, Francisco de la (e) Húngaro; domiciliado últimamente en Navas del Rey; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para prestar declaración en causa que se sigue sobre falso testimonio. 10441

3341

GARCIA FERNANDEZ, Amador; domiciliado últimamente en La Línea; compa-

recerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días, para hacerle cierto requerimiento en la escautoría recaída en el sumario contra José Mendoza Rufete. 10442

3342

GARCIA SANCHIS, Gaspar; domiciliado últimamente en Cobejón (Murcia); comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre atentado y lesiones contra José Chafar Albero y otros, instruida en el Juzgado de Gandía. 10406

3343

JIMENEZ ALONSO, Casimiro; sin domicilio conocido, dedicándose á implorar la caridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue sobre muerte de Juan Jiménez Gómez, padre del Casimiro Jiménez. 10410

3344

JIMENEZ ALONSO, Ramona; sin domicilio conocido, dedicándose á implorar la caridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue sobre muerte de Juan Jiménez Gómez, padre de la Ramona Jimenez. 10438

3345

LOZANO BRAVO, Raimunda; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romano, 4, portería; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Gregorio Sopeña. 10452

3346

LUCIA, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Río, números 13 y 15, piso cuarto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar sin juramento, en causa por estafa, instruida por el Escribano D. Guillermo Pérez Herrero. 10418

3347

MARTINEZ MORALES, Luisa; domiciliada últimamente en Caravaca, 13, patio, número 1; comparecerá el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por ocultación de nombre, instruido contra la misma. 10431

3348

ORTELLO RUIZ, María; de treinta y un años, camarera y domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 6; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 10466

(Continúa en la pág. 212.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO EN QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Hab.	Surv.	Empl.			
	Ayuntamiento de Sevilla..	Capitanía general de la 2.ª región.....	Guardia municipal.....	1.000	00	Sargento...	Activo...	Sin destino...	Manuel Hidalgo Rodríguez.	25	7-5	5-8			
1	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Desierto...	>	>	>						
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	>	>	>						
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	>	>	>						
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	>	>	>						
2	Dirección General de Correos. Albacete. Alpera..	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	350	00	Sargento...	Activo...	Empleado...	Emilio Gómez Martínez...	39	9-9	4-10			
3	Idem. Badajoz. De Alconchol á Higuera de Vargas.	Idem.....	Peatón.....	350	00	Idem.....	Licenciado	Sin destino...	Luis Chavez Hernández...	33	6	5-6			
4	Idem. Idem. De Olivenza á Valverde de Leganés....	Idem.....	Idem.....	800	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Julio Villegas Fernández...	35	10-10	6-1			
5	Idem. Barcelona. Pla de Paradés.....	Idem.....	Cartero.....	300	00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	José Prat Saperas.....	31	5-8				
6	Idem. Burgos. De Poza á Hormosilla.....	Idem.....	Peatón.....	600	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Sebastián García y García..	39	4-7				
7	Idem. Castellón. De Villarreal á Esilda.....	Idem.....	Idem.....	550	00	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Carmelo Mondragón Doñate.....	38	7-10	2-2			
8	Idem. León. Lánara.....	Idem.....	Cartero.....	100	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Wenceslao Fernández Alvaroz..	36	7-8	2-7			
9	Idem. Orense. Laza.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Melitón Lobreros Grados...	31	8-7				
10	Idem. Idem. De Esgos á Macoda.....	Idem.....	Peatón.....	400	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Andrés Martín Moreno.....	33	3-2				
11	Idem. Málaga. Yunquera..	Idem.....	Cartero.....	300	00	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Ricardo Barrero Herrera...	33	8-3	5-2			
12	Idem. Oviedo. Gera.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Rodríguez Rodríguez.	42	7-10	0-8			
13	Idem. Idem. Nasaval.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Constantino Mariña Fernández.	36	11	8			
14	Idem. Salamanca. De Puente del Congosto á Gallegos de Salmirón.....	Idem.....	Peatón.....	300	00	Idem para la reserva	Idem.....	Idem.....	Francisco Rebollo Silva...	31	6				
15	Idem. Teruel. De Torrijos á Abejuela.....	Idem.....	Idem.....	400	00	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Estanislao López Llorca...	38	10				
16	Idem. Valencia. Ayolo de Malferit.....	Idem.....	Cartero.....	250	00	Sargento...	Activo...	Idem.....	José Tormo Valls.....	35	9-9	7-4	2	2	14
17	Idem. Valladolid. De Rioseco á Montealegre.....	Idem.....	Peatón.....	500	00	Anulada por estar servida desde el año 1882.									
18	Idem. Zamora. Coreses.....	Idem.....	Cartero.....	200	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Félix Rodríguez Benavides.	32	6-4	4			
19	Idem. Zaragoza. María.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Luis Herrando Blasco.....	37	6				
20	Idem. Navarra. Marcilla..	Idem.....	Idem.....	300	00	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Guillermo Garde Catalán...	40	7-1	5-5			
21	Idem. Sección de Telégrafos. Barcelona.....	Idem.....	Celador de 2.ª.....	850	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Pérez Parejo.....	30	6	4-6			
22	Depósito Judicial de Cadáveres. Madrid.....	Idem de Gracia y Justicia	Mozo.....	900	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Rafael Rodríguez Roda.....	56	7-10	2-8			

Anexo núm. 2.º—Pág. 206

29 Octubre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 293

23	Ayuntamiento de Talaván. Cáceres. Dehesa Paz Boyal	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guarda de montes.	240	00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Félix Fernández Crespo...	51	2-5						
24	Juzgado municipal de Barcarrota. Badajoz.	Idem.....	Alguacil.....			Sargento para la rev.ª	Idem.....	Idem.....	Juan Rodríguez Chaparro...	32	6						
25	Ayuntamiento de Escalona. Segovia.	Idem.....	Guarda forestal del monte el Carrascal.....	275	00	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Juan Heras Botija.....	37	4						
26	Idem de Illescas. Toledo.	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	638	75	Desierto...											
27	Idem.	Idem.....	Alguacil del Ayuntamiento.	638	75	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Juan Martín Olivares.....	38	6	3					
28	Idem.	Idem.....	Administrador de Consumos.....	912	50	Cabo.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Federico Bravo Ferrer de la Paz.....	30	9						
29	Idem.	Idem.....	Alguacil del Juzgado municipal.	91	25	Desierto...											
30	Idem.	Idem.....	1 Policía urbano.	638	75	Cabo.....	Licenciado	Sin destino...	Augusto Aguado Martín...	39	2-8						
31	Idem.	Idem.....	Sereno vigilante de Consumos...	547	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fermín Ferrer Pérez.....	43	2						
32	Idem.	Idem.....	Idem.	638	75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agustín Nava Gallardo.....	39	2-7						
	Idem.	Idem.....	Guarda municipal jurado.....	638	75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Quiñonero López.....	55	1-6						
33	Idem.	Idem.....	Idem.	638	75	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Santos Prado Caballero.....	58	4-5	1-9					
	Idem.	Idem.....	Idem.	638	75	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Simplicio Pablo Caballero Núñez.....	32	2-5						
	Idem.	Idem.....	Idem.	638	75	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Domingo Hernández Martínez.....	51	7-9						
34	Juzgado municipal de Carabanchel Alto. Madrid.	Idem.....	Alguacil.....			Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Navarro Perlago.....	34	2-7						
35	Idem id. de Ciempozuelos. Madrid.	Idem.....	Idem.....			Cabo.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Melitón Trillas Medcigal...	38	5-4						
36	Diputación provincial de Cuenca. Casa de Beneficencia.	Idem.....	Maestro de esparteria.....	750		Desierto...											
37	Juzgado municipal de Marbella. Málaga.	Idem 2.ª Región.....	Alguacil.....			Idem.....											
38	Idem id. de Puerto Real. Cádiz.	Idem.....	Idem.....			Idem.....											
39	Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción de Ronda. Málaga.	Idem.....	Idem.....	600		Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Joaquín Ramos Catalá.....	29	6	3-8					
40	Idem de Santa Fe. Granada.	Idem.....	Idem.....	430	00	Cabo.....		Sin destino...	Leoncio Martín Prieto.....	37	4-2						
41	Juzgado municipal de Villarrobledo. Albacete.	Idem 2.ª Región.....	Idem.....			Desierto...											
42	Ayuntamiento de Segura. Teruel.	Idem.....	Idem.....	140	80	Sargento...	Licenciado	Ultimo lugar.	Bernardo Martínez Gómez.	45	6	4-1					
43	Idem de Libros. Idem.	Idem.....	Guarda municipal	50	00	Desierto...											
44	Juzgado municipal de Alcir. Valencia.	Idem.....	Alguacil.....			Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Juan M. Sánchez López....	45	6	4					
45	Idem de 1.ª instancia e Instrucción de Hellín. Albacete.	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	Idem.....	Empleado...	Juan Cebal Melgarojo.....	31	6	4-3					
46	Idem de Villanueva y Gertrú. Barcelona.	Idem 4.ª Región.....	Idem.....	540	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Pérez Clemente.....	35	7-4	4-4					
47	Idem de Berga. Barcelona.	Idem.....	Idem.....	480	00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Alfredo Máiquez Corvera..	31	10						
48	Juzgado municipal de Tarazona.	Idem.....	Idem.....			Soldado...	Idem.....	Sin destino...	Antonio Miñana Escurriet.	38	2-1						
49	Ayuntamiento de Gallur. Zaragoza.	Idem 5.ª Región.....	Guarda municipal	540	50	Cabo.....	Idem.....	Empleado...	Cecilio Abizanda Alfranca.	53	2-8						
50	Juzgado municipal de Fabara. Idem.	Idem.....	Alguacil.....			Sargento...	Idem.....	Ultimo lugar.	Eduardo Aguilar Díaz.....	39	14-6	6-2					

Núm. de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.	
										Educa.	Servicio.	Empleo.				
51	Ayuntamiento de Villalengua. Zaragoza.	Capitanía general de la 5.ª Región.	Guarda municipal	450	25	Soldado	Licenciado	Sin destino	Miguel Andrés Monge-Minguez	32	3					
52	Idem de Tierga. Idem.	Idem.	Idem.	365	00	Sargento	Idem.	Idem.	Pedro Martínez Perales	36	6-5	17				
53	Idem de Ariza. Idem.	Idem.	Voz pública			Desierto										
54	Idem de Jaca. Huesca.	Idem.	Guarda de montes.	700	00	Sargento para la rev.ª	Licenciado	Sin destino	Manuel Sandolemento Villanúa	30	6					
	Idem.	Idem.	Idem.	700	00	Cabo	Idem.	Idem.	Lucas Faule Pérez	54	22					
55	Idem.	Idem.	Guardia municipal y alguacil	700	00	Sargento	Idem.	Idem.	Mariano Rodríguez Blasco	31	6	4-6				
56	Idem.	Idem.	Cabo del resguardo de consumos	2	días.	Idem.	Idem.	Idem.	Mariano Abes Omella	49	6	4-4				
57	Idem.	Idem.	Veedor del matadero			Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Sánchez Vizcarra	37	6	2-2				
58	Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción de Haro. Logroño.	Idem.	Alguacil	480	00	Cabo	Idem.	Empleado	Francisco Blanco Caballero	55	23					
59	Audiencia territorial de Burgos.	Idem 6.ª Región.	Mozo de estrados.	600	00	Sargento	Idem.	Idem.	Cecilio Herrero González	42	10-7	4-5				
60	Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción de Amurrio. Alava.	Idem.	Alguacil	480	00	Idem para la reserva	Idem.	Idem.	Plácido Alonso Martínez	59	5-6					
61	Ayuntamiento de Belorado. Burgos	Idem.	Sereno	501	87	Cabo	Idem.	Sin destino	Constancio Calvo García	38	3-7					
	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	456	25	Soldado	Idem.	Idem.	Édoroteo Quintana Arnáiz	37	6-8					
62	Idem.	Idem.	Idem.	456	25	Idem.	Idem.	Idem.	Eusbio Santa María Maeso	33	5-7					
	Idem.	Idem.	Idem.	456	25	Idem.	Idem.	Idem.	Justo Hernando Martín	32	5-2					
63	Idem de Abanto y Ciérvana. Vizcaya	Idem.	Velador nocturno.	547	50	Idem.	Idem.	Idem.	Nicanor Ejido Calderón	52	18					
64	Idem de Lánzara. León	Idem 7.ª Región.	Alguacil portero.	125	00	Idem.	Idem.	Idem.	Casimiro Fernández García	38	4-3					
65	Diputación provincial de Oviello. Hospital manicomio.	Idem.	Loquero	912	50	Sargento	Idem.	Idem.	Francisco Marijuán Martínez	38	6	3-1				
66	Ayuntamiento de Lugo.	Idem 8.ª Región.	Capataz de peones de obras públicas municipales	821	25	Desierto										
67	Idem de Cospeito. Lugo	Idem.	Agente municipal.	250	00	Idem.										
68	Idem de Sarria. Lugo. Hospital de Nuestra Señora del Carmen	Idem.	Enfermero	250	00	Desierto										
69	Junta de Arbitrios de la plaza.	Idem de Melilla.	Guardia urbano.	810	00	Sargento	Licenciado	Empleado	José Martínez González	93	6	4-4				
	Idem.	Idem.	Idem.	810	00	Idem.	Idem.	Sin destino	José Sánchez Domínguez	46	6	2-1				
70	Idem.	Idem.	Sereno	810	00	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Tejero Pascual	62	8-8	4-8				

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid, 15 de Octubre de 1910.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Rafael Díaz García.....	
Otro.....	Rafael Ramos Reig.....	
Cabo.....	Gregorio González Graña.....	
Otro.....	Indalecio Sanabáñez Hernández.....	
Otro.....	Emilio Pereira Vázquez.....	
Soldado.....	Francisco Torregrosa Pastor.....	
Otro.....	Claudio Tobalina Loyola.....	
Otro.....	Diego Panadero Pintor.....	
Otro.....	Salvador Martín Tavares.....	
Otro.....	Luis López Melero.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Otro.....	Damián Lechón Cortés.....	
Otro.....	Agustín Lara García.....	
Otro.....	Mónico Iglesias Marqués.....	
Otro.....	Antonio Hernández López.....	
Otro.....	Francisco Fraile Otero.....	
Otro.....	Tomás Esteva Barberá.....	
Otro.....	Bartolomé Blaya González.....	
Otro.....	Manuel Aveleira Carrado.....	
Cabo.....	Vicente-Rodrigo Esteban.....	
Soldado.....	Domingo Arrauz Cano.....	
Otro.....	Francisco-Román Garrido.....	
Otro.....	Antonio Morales Ropero.....	
Otro.....	Cándido Moral Deigado.....	
Otro.....	Francisco Urbea Espín.....	
Otro.....	Antonio Frías Jiménez.....	Por no ser licenciatos absolutos.
Otro.....	Manuel Díaz Cobetán.....	
Otro.....	Hilario Colina Armentia.....	
Otro.....	José María Castro del Hoyo.....	
Otro.....	Marcelino Cámara Galán.....	
Otro.....	Trinidad de Campos González.....	
Otro.....	Francisco García Gragera.....	
Otro.....	Joaquín Juan Hompo.....	Por no venir reintegradas debidamente con pólizas de 11.ª clase las copias de sus licencias absolutas.
Otro.....	Gregorio Moral Rodríguez.....	
Otro.....	Victorino Vegas González.....	
Sargento.....	Camilo Vázquez López.....	Por no acreditar por medio de certificado el poseer el oficio de cantero.
Soldado.....	Manuel Valle Núñez.....	
Cabo 1.º.....	Rafael Ando Peláez.....	Por no estar publicados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Soldado.....	Victoriano Gallegos Ruiz.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
Otro.....	Manuel Carmona Luque.....	Por idem id. con fecha corriente, por haber caducado el que existe en su expediente.
Sargento.....	Antonio Camona González.....	Por no venir extendidas sus instancias en papel de la clase 11.ª
Soldado.....	Francisco Parros Montijano.....	Por ser retirado con haber pasado.
Otro.....	Rosendo Martínez Andruán.....	Por no estar autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias.
Cabo.....	Vicente Bisbal Mari.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado.....	José Molina Torres.....	Por no estar reintegrado debidamente con póliza de 11.ª clase el certificado de Penales que acompaña.
Sargento.....	Vidal Gutiérrez de la Torre.....	Por no especificar el destino que desea.
Soldado.....	Francisco Rubio López.....	Por venir sin firmar la documentación y faltar una copia de su licencia.
Otro.....	Sebastián Romero González.....	Por no tener derecho á destino por ser sublevado.
Otro.....	José Prego López.....	Por no acompañar los documentos que están prevenidos ni haberse recibido en este Ministerio los que dice remitió anteriormente.
Otro.....	Miguel Hernández Puertas.....	Por no tener derecho al destino que solicita, por ser éste de los reservados á Sargentos en activo.
Otro.....	Miguel Elvira González.....	
Sargento.....	Miguel de la Cuadra Cabeza.....	

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
P. Eduardo Ródenas y Martínez.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	10.000	Director general del Tesoro público.....	12.500	
> Arturo Valgandín y Romero.....	Idem id. de la Subsecretaría.....	8.750	Inspector regional, Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	10.000	Artículo 6.º de la ley que se cita y 28 de la de 28 de Diciembre de 1908.
> José Rodríguez-Sedano y Lasuén.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	7.500	Idem id. de la Subsecretaría.....	8.750	Idem.
> Rafael Cavanillas y Arrazola.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	7.500	Interventor de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
> Rafael Riaño y López.....	Dirección general del Tesoro público.....	6.500	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 28 de la de 28 de Diciembre de 1908.
> Alberto Luis Auset y Molina.....	Delegado especial de Hacienda en Alava.....	6.500	Dirección general del Tesoro público.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
> Antonio Díaz Cañavato.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.000	Delegado especial de Hacienda en Alava...	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 28 de la de 28 de Diciembre de 1908.
El mismo.....	Delegado especial de Hacienda en Alava...	6.500	Dirección general del Tesoro público.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
D. Alberto Luis Auset y Molina.....	Dirección general del Tesoro público.....	6.500	Delegado especial de Hacienda en Alava...	6.500	Idem.
> Moisés García Muñoz.....	Intervención general.....	6.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.000	Idem.
> Mariano del Todo y Herrero.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	6.000	Intervención general.....	6.000	Idem.
> Joaquín Tamayo y Vigaray.....	Interventor de Hacienda de Lérida (electo).....	6.000	Inspección provincial de Hacienda.....	6.000	A su instancia.
> Toribio de la Serna y Old.....	Tesorero de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Turno 1.º
> Bernabé Muñoz Cobo.....	Interventor de Hacienda de Teruel.....	6.000	Administrador de Hacienda de la Coruña.....	6.000	Idem 3.º
> Joaquín Aymamí y Torre.....	Cosante.....	5.000	Interventor de Hacienda de Teruel.....	5.000	Idem 2.º
> Manuel Gutiérrez López.....	Administrador de Hacienda de Murcia.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	A su instancia.
> Juan Blanco de la Puerta.....	Inspector provincial de Hacienda de Palencia.....	4.000	Administrador de Hacienda de Murcia.....	5.000	Turno 3.º
> José María Aguilar y Cuadrado.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada.....	5.000	A su instancia.
> Matías Francisco Barrera y Lanzas.....	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Idem.
> Julián Jiménez Pulido.....	Interventor de la mina <i>Arrayanes</i> , de Linares (electo).....	5.000	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
> Eusebio Eguilaz Castillejo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada.....	5.000	Interventor de la mina <i>Arrayanes</i> , de Linares.....	5.000	A su instancia.
> José María Aguilar y Cuadrado.....	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Granada.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
> Marcelino Vázquez Martínez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Idem.

» Baldomero Sobrini y Argullés.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Idem.
» José Folla y Yordi.....	Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas	»	Cesante.....	»	Idem.
» Agustín María Azara y Heredia.....	Administración de Hacienda de Barcelona..	4.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	4.000	A su instancia.
» Rafael Aparici y Cabezas.....	Alcaide de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Administración de Hacienda de Barcelona..	4.000	Por conveniencia del servicio.
» Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Dirección general del Tesoro público.....	3.500	Alcaide de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Artículo 6.º
» José Muñoz y Piedracastilla.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	4.000	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Granada.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.500	Turno 1.º
» Francisco Muñoz y González-Garrido.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Daniel Doze y Bournacelle.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.500	Turno 2.º
» Pablo de Undabeytia y Jiménez.....	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	3.030	Dirección general del Tesoro público.....	3.500	Idem 3.º
» José Yandiola y Ormaechea.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Intervención de Hacienda de Málaga.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
» Manuel Danvila Burguero.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Idem.
» Mariano San José Martín.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	3.500	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	3.500	Idem.
» Guillermo Luis de Conde.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	3.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	3.500	Idem.
» Juan Márquez de la Plata.....	Administración de Hacienda de Cádiz (electo)	3.500	Administrador subalterno de la Renta del Alcohol de Jumilla.....	3.500	Idem.
» Gabriel de Zaragoza y Núñez del Píno..	Administrador subalterno de la Renta del Alcohol de Medina del Campo.....	3.500	Cesante.....	»	A su instancia por enfermo.
» Ricardo Miguel Alvarez.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.	3.000	Administración de Hacienda de Soria.....	3.000	A su instancia.
» Enrique Martín Herrera.....	Excedente.....	»	Idem id. de Pontevedra.....	3.000	Artículo 9.º
» Manuel Fernández de los Ronderos.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Secretario de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	3.000	Turno 1.º
» Manuel Rubín de Celis y Cauz.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Idem 2.º
» Mateo Ros y Pujol.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	3.000	Idem 3.º
» Mariano Estévez Asenjo.....	Idem id. de Castellón.....	2.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	3.000	Idem 1.º
» Juan Muñoz López.....	Cesante.....	»	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Idem 2.º
» Pío López Cano.....	Administración de Hacienda de Valladolid.	2.500	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	3.000	Idem 3.º
» Juan Barthe y Sánchez Sierra.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Depositario pagador de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Artículo 6.º
» Emilio Gutiérrez de Bustillo.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Excedente.....	»	Idem 9.º
» Carlos Domínguez Gallego.....	Excedente.....	»	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
» Francisco Aranda Almodóvar.....	Excedente.....	»	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem.
» Luis de Echepare y López.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	2.000	Administración de Hacienda de Valladolid.	2.500	Turno 1.º
» León Palazuelos Tolín.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.500	Idem 2.º
» Juan Cereceda Muñoz.....	Administración de Hacienda de Tarragona.	2.000	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem 3.º
» Patricio Pereda y Rocío.....	Intervención de Hacienda de Salamanca..	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Idem 1.º
» José Morillas Pérez.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Idem 2.º
» Isidro Pérez Villalobos.....	Administración de Hacienda de Barcelona.	2.000	Idem id. de Castellón.....	2.500	Idem 3.º
» José Sixto y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Administración de Hacienda de Málaga.....	2.500	A su instancia.
» Gustavo Macías Paret.....	Idem id. de Gerona.....	2.500	Idem id. de Gerona.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Honorio Mota y Arco.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.500	Idem.
» Jerónimo de Azpiazu y Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara..	2.500	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
» Juan Cereceda y Muñoz.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara..	2.500	Idem.
» Luis Serrano y Calzada.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Joaquín Díez Coronel.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Tarragona.	2.000	Idem.
» Nicolás Hícar y Carrión.....	Administración de Hacienda de Córdoba..	1.500	Idem id. de Segovia.....	2.000	Turno 1.º
» Francisco de P. Gea y Mariñena.....	Cesante.....	»	Interventor de la Administración especial de Hacienda de Ciudad Real de las Palmas.....	2.000	Idem 2.º
» José Valcárcel Crespo.....	Dirección general del Tesoro público.....	1.500	Administración de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem 3.º
» Evaristo Ballonga Gasque.....	Administración de Hacienda de Tarragona.	1.500	Idem id. de Tarragona.....	2.000	Idem 1.º
» Rodrigo Narváez Ruiz.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Salamanca..	2.000	Idem 2.º

NOMBRES	DESTINO Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SELECCION	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SELECCION	OBSERVACIONES
		Puestos		Puestos	
» José María Fernández Arias.....	Tesorería de Hacienda de Avila (electo)....	1.500	Dirección general del Tesoro.....	1.500	A su instancia.
» Federico Sánchez y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Donato Vázquez Barréjon.....	Administración de Hacienda de Salamanca.	1.250	Idem id. de Salamanca.....	1.500	Turno 1.º
» Juan Piniés y Sorribas.....	Intervención de Hacienda de Tarragona....	1.500	Administración de Hacienda de Tarragona.	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Sebastián Domínguez Hernández.....	Cosante.....	»	Intervención de Hacienda de Tarragona....	1.500	Turno 2.º
» Marcos Herrero.....	Administración de Hacienda de Soria.....	1.250	Idem id. de Avila.....	1.500	Idem 3.º
» Rafael Fernández Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Administración de Hacienda de Córdoba....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Topato y Núñez.....	Bachiller en Artes.....	»	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Turno 4.º
» Arturo Almansa Espada.....	Interventor de la Depositaria especial de El Ferrol.....	1.500	Idem id. de Oviedo.....	1.500	A su instancia.
» José Peña Díaz.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Interventor de la Depositaria especial de El Ferrol.....	1.500	Idem.
» Adolfo Pascual Rapallo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Administración de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» José Galván de la Fuente.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem.
» Francisco Albalade Sorribas.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado, de Teruel.....	1.500	A su instancia.
» Gregorio Echevarren y García.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado, de Teruel.....	1.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara..	1.500	Idem.
» Felipe Playán Condal.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Idem id. de Lérida.....	1.500	Idem.
» Daniel Rieta Guerrero.....	Idem id. de Lérida (electo).....	1.500	Idem id. de Castellón.....	1.500	Idem.
» José García Cid.....	Idem id. de Salamanca.....	1.500	Idem id. de Tarragona.....	1.500	Idem.
» Sebastián Domínguez Hernández.....	Idem id. de Tarragona (electo).....	1.500	Idem id. de Salamanca.....	1.500	Idem.
» Siro López García.....	Idem id. de Santander.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Leoncio Balairón Carrasco.....	Idem id. de Jaén (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Santander....	1.500	A su instancia.

Madrid, 5 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, Zavala.

2319
PRADO MALVALL, José; hijo de José y Joaquina, que se dice ausente en la República Argentina; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Puerto Caldas, para enterarse del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye por muerte, al parecer casual, de su madre Joaquina Malvar Herrada. 10431

2320
RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado en Lima, viene en la calle de Silva, número 10, bajo; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengañó, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 10435

2321
RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de veintitrés años, casado y domiciliado firmemente en la calle de la Cava Bella, número 28, piso cuarto; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 10432

2322
RONQUERO GONZALEZ, Felipe; de treinta y ocho años y domiciliado firmemente en el paseo de los Pontones, número 3, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 10430

2323
SANZ RINCON, Felipe; domiciliado firmemente en la calle de Malasana, número 10, piso tercio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por estufa, instruida por el expresado Juzgado. 10430

2324
SOPENA ESPELTA, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 4, portada; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengañó, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos, instruido contra el mismo. 10424

2325
TERESA; cuyos apellidos, nombre, de sus padres y demás circunstancias se ignoran, la cual estuvo desde el 4 al 10 del actual habiéndose en casa del vecino de esta ciudad José María Domenech. Ferrer, en compañía de un sujeto llamado Enrique; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Novelda, para responder de los errores que le resultan en causa que se instruye por hurto de dinero. 10427

2326
VAZQUEZ VILLAGARCIA, Juan; hijo de Gregorio y María, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 4, segundo; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Bisbitana, número 2, principal. 10427

pal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

10162 bis

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Fines.

11795

MATEOS MATEOS, Felipe; hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Castañar de Ibor, provincia de Cáceres, de estado casado, oficio zapatero, de veintinueve años de edad, estatura un metro 670 milímetros, cuyas señas personales y particulares se desconocen en este Juzgado; domiciliado últimamente en Castañar de Ibor, y, según noticias adquiridas, se encuentra en la actualidad en el pueblo de las Eras (Brasil); reclusa á quien se le instruye expediente por haber abandonado su residencia oficial sin la competente autorización; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor militar, primer Teniente de Infantería D. Agustín Coca Santos, que se halla con destino en la Caja de Recluta de Cáceres, número 15.—Cáceres, á 15 de Octubre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Coca Santos.

JG—6061

11796

PLOMER SEGÚ, Miguel; hijo de Antonio y de Juana, natural de Pollensa, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares, de estado soltero, profesión Labrador de veintidós años de edad, de un metro 585 milímetros de estatura, se ignoran las señas personales y especiales; domiciliado últimamente en Pollensa (Baleares), y se supone se halla en Buenos Aires; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Luca, número 62, D. Casimiro Calvo Menéndez, de guarnición en la Plaza de Luca, sito en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Inca, á 11 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Casimiro Calvo.

11797

REY EXPÓSITO, D. Marcelino; hijo de padres desconocidos, natural de Lugo, de estado soltero, de profesión segundo Teniente de la Escala de Reserva, retirado por Guerra de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber incurrido en rebeldía; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 15, D. Alvaro Leoné Ruiz.—Dado en

Valencia á los doce días del mes de Octubre de 1910.—Alvaro Leoné.

JG—6058

11798

RIVERA TORRES, Manuel; hijo de Joaquín y Trinidad, natural de Málaga, de estado soltero, marinero de segunda clase de la dotación del cañonero *Margués de la Victoria*, de veintidós años de edad; señas personales: pelo negro, nariz regular, ojos negros, barba poca, color trizucño, usa bigote, no tiene otras particularidades; destinado últimamente en el buque expresado; procesado por el delito de privar de la deserción; comparecerá en este Juzgado, sito en el cañonero *Margués de la Victoria*, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Diego Argumosa y Argumosa, en el término de diez días, á contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde con el perjuicio á que haya lugar.—A bordo, Carraca, 13 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Diego Argumosa.

JM—6037

11799

RODRIGUEZ VALDAJOS, José; hijo de Lorenzo y Ambrosia, natural de Valladolid, de estado soltero de oficio cesante, de treinta y dos años; sin defecto físico, usaba el traje de penado consistente en pantalón, chaqueta y gorro de color obscuro con vivos amarillos; de pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz larga, cara oval, boca poca, barba flem, color moreno, estatura 1,590; señas particulares una pequeña cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en el Penal de esta Plaza; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Gobierno Militar de esta Plaza D. José Noguero Quevedo, sito en el Cuartel de las Heras.—Casta, 11 de Octubre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguero.

JG—6049

11800

SALAZAR BORDECI, Francisco; hijo de Estanislao y Petra, natural de Villalba (Burgos), de oficio armero, estado soltero, de treinta y siete años de edad, de un metro 630 milímetros de estatura, ignorándose las demás señas, y cuya última residencia se supone Navarra ó Madrid; comparecerá ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Emilio Poig y Mora, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye en el Cuartel de María Cristina, de Santander; haciéndole presente que, de no comparecer en el término de treinta días, á contar de la inserción de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Santander, 10 de Octubre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Poig.

JG—6057

11801

TODAS las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el Sargento de Sanidad Militar, Antonio Ortega Molina, al ocurrir su fallecimiento el día 21 de Diciembre de 1903; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Gobierno Militar de Alicante, con los documentos que los acrediten dicho derecho para dársele a estas y demás partes, en el expediente que se instruye instruido por el Capitán de Infantería que suscribe.—Alicante, 11 de Octubre de 1910.—Antonio Lourdy.

JG—6059

11802

UNA persona interesada de Miguel Domínguez, foguero que fué del vapor *Laurak Bat*, y que pereció en el naufragio del citado buque, que, según noticias estaba domiciliado en Méjaga; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Luis Casadevante y Novella, Teniente de Navío de la Armada, en la Caseta Ayudantía de Marina, sita en la Ribera de Deusto (Bilbao), para darle audiencia instructiva en sumaria instruida por naufragio del vapor español *Laurak Bat*.—Deusto, 5 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Luis Casadevante.

JM—6050

11803

UNA persona interesada de Francisco López, marinero que fué del vapor *Laurak Bat*, y que pereció en el naufragio del citado buque, que, según noticias, estaba domiciliado en Madrid; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Luis Casadevante y Novella, Teniente de Navío de la Armada, en la Caseta Ayudantía de Marina, sita en la Ribera de Deusto (Bilbao), para darle audiencia instructiva en sumaria instruida por naufragio del vapor español *Laurak Bat*.—Deusto 5 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Luis Casadevante.

JM—6051

11804

XIMENES HERNANDEZ, Constantino; hijo de Juan y Teresa, natural de Constantí, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Villalonga, provincia de Tarragona; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 83, de guarnición en Cartagena (Murcia), Comandante D. José García del Real.—Cartagena, 10 de Octubre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, José García del Real.

JG—6048

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Actuario que refiere, se sigue causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías, y en provido de esta fecha he acordado llamar á las personas que sean dueñas de una yegua colorada, aza la más de la marca, cola, orín y cabos negros, lucero blanco en la frente, con esparabanes y vejigas en las patas, sin herrar, o n hierro en el anca derecha, número 480 en el brazuelo izquierdo; una potra, hja de la anterior, con idénticas señas, sin hierro, numerada en el brazuelo izquierdo con el 430, de buena alzada, y un muleto de pelo negro y algunos blancos por todo el cuerpo, como de cinco meses de edad, azada mediana; cuyas caballerías conduca el día 7 de Septiembre anterior, por el camino de Alora á Méjaga, un sujeto de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura mediana, color sano, mal vestido, con brusa y pantalón obscuro, sombrero pequeño, negro, en mal estado, camisa blanca, soca, y alpargatas que dij ser venidas de Antequera y Hamaque Francisco Gil Carretero, el cual cambió el muleto

{Continúa en la pag. 224 }

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Rey de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de sucesores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

1.º	Marzo.....	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	6.218	1	1	D. Santiago Rojas Rojas.....	1.º Teniente..	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	4.562,62
8	Abril.....	1901	Idem.....	>	3	2	Ramón Castillo Argote.....	Cabo.....	Idem.....	1.693,25
8	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Julio 97.....	>	4	3	David Riverón González.....	Idem.....	Idem.....	640,65
1.º	Marzo.....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	9	4	Joaquina Arana Cardona.....	Guerrillero.....	Idem.....	394,05
9	Julio.....	1901	Septiembre 96 á Julio 97.....	>	11	5	Emilio López Giménez.....	Idem.....	Idem.....	395,60
3	Junio.....	1901	Abril 96 á Febrero 97.....	>	12	6	Angel Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	27,55
1.º	Agosto.....	1801	Agosto á Octubre 98.....	6.230	7	7	Agustín Pérez Suárez.....	Idem.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	171,85
20	Febrero.....	1905	Idem.....	>	8	8	Andrés Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	171,85
1.º	Agosto.....	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....	>	10	9	Quintiliano Urrutia Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	172,10
1.º	Idem.....	1901	Noviembre 97 á Octubre 98.....	>	17	10	Teófilo Pajot Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	804,05
1.º	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Julio 98.....	>	18	11	Jesús Batista Ros.....	Guerrillero.....	Idem.....	255,35
17	Mayo.....	1908	Julio á Septiembre 95.....	6.497	1	12	Pablo Maño Cuñillera.....	Soldado.....	Batallón de Alcántara Peninsular, núm. 3 (Cuba)...	159,95
23	Idem.....	1910	Junio 97 á Agosto 98.....	>	2	13	Manuel Cabezuolo Bueno.....	Cabo.....	Idem.....	116,85
24	Idem.....	1907	Mayo 98 á Febrero 99.....	6.499	1	14	Elias Cembrana Expósito.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 10 (Filipinas).....	559,45
4	Abril.....	1904	Marzo 98 á Marzo 99.....	>	2	15	Francisco Expósito Ríos.....	Idem.....	Idem.....	165,55
3	Diciembre.....	1902	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	6.519	1	16	José Fraga Alonso.....	Idem.....	Batallón de Movilizados de Pando (Cuba).....	883,00
19	Junio.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	6.520	1	17	Cecilio Alvarez González.....	Sargento.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).....	698,55
8	Agosto.....	1909	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	2	18	Manuel González Calvor.....	Voluntario.....	Idem.....	454,50
11	Diciembre.....	1909	Idem.....	>	3	19	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	227,25
26	Julio.....	1909	Mayo á Septiembre 98.....	6.521	1	20	Domingo Antonio Varela.....	Guerrillero.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	176,25
5	Octubre.....	1907	Enero 97 á Septiembre 98.....	>	2	21	Antonio Fernández de Pinedo Rubio.....	Cabo.....	Idem.....	317,45
19	Junio.....	1908	Febrero á Junio 98.....	6.522	1	22	Demetrio Arango Villavilla.....	Guerrillero.....	Séptimo ídem (Cuba).....	127,35

Anexo núm. 2.—Pág. 214

20 Octubre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 298

17	Marzo.....	1902	Septiembre 1898.....	6.523	1	23	D. Vicente Catalá Alsina.....	2.º Teniente...	Tercio de Guerrillas de Infantería de Camagüey (Cuba).....	678,85
10	Julio.....	1900	Abril 96 á Agosto 98.....	6.525	1	24	Pedro Martínez Incógnito.....	Guerrillero....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	824,95
8	Abril.....	1901	Marzo 96 á Agosto 98.....	»	2	25	Francisco Hernández Alberto.....	Idem.....	Idem.....	614,00
12	Febrero....	1902	Enero á Mayo 98.....	»	3	26	Marcelino Tamayo Leiva.....	Idem.....	Idem.....	173,60
12	Idem.....	1902	Idem.....	»	4	27	Abraham Botet, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	188,05
12	Idem.....	1903	Idem.....	»	5	28	Juan García Elías.....	Idem.....	Idem.....	167,00
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	6	29	Manuel Martínez Leiva.....	Idem.....	Idem.....	218,45
12	Idem.....	1902	Idem.....	»	7	30	Félix Ramírez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	158,95
11	Idem.....	1902	Idem.....	»	8	31	Claudio Ramírez Bana.....	Idem.....	Idem.....	185,75
11	Idem.....	1902	Idem.....	»	9	32	Máximo Llorente Expósito.....	Idem.....	Idem.....	166,00
12	Idem.....	1902	Idem.....	»	10	33	Juan García Cuna.....	Cabo.....	Idem.....	213,35
11	Idem.....	1902	Idem.....	»	11	34	José Musteller, sin segundo apellido.	Guerrillero....	Idem.....	190,85
12	Idem.....	1902	Idem.....	»	12	35	Fidel Llorente Expósito.....	Idem.....	Idem.....	184,25
11	Idem.....	1902	Idem.....	»	13	36	Braulio Columbié Marrero.....	Idem.....	Idem.....	196,55
11	Idem.....	1902	Idem.....	»	14	37	Pedro Columbié Marrero.....	Idem.....	Idem.....	184,45
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	38	Francisco Pupo, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	161,90
26	Marzo.....	1910	Octubre 97 á Octubre 98.....	6.527	1	39	Miguel Gayá Albóns.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3, afectado al Regimiento de Infantería de Bailón, núm. 24 (Puerto Rico).....	54,44
7	Mayo.....	1910	Diciembre 96 á Octubre 98...	6.528	1	40	Abelardo Losada Prados.....	Herrador.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	131,06
23	Octubre....	1899	Diciembre 96 á Septiembre 98.	6.530	1	41	D. Antonio Manzano Sierra.....	2.º Teniente...	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	2 900,10
5	Agosto....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	2	42	Pedro García Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	592,10
11	Julio.....	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	3	43	Justo Alvarez Murguoa.....	Voluntario....	Idem.....	292,90
11	Idem.....	1904	Marzo 97 á Septiembre 98.....	»	4	44	Julián Márquez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	309,10
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	5	45	Florencio Cruz Santos.....	Idem.....	Idem.....	340,15
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	6	46	Mariano Guzmán Valdés.....	Idem.....	Idem.....	309,10
12	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	7	47	Pedro Rivers, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	339,50
12	Idem.....	1904	Idem.....	»	8	48	Jenaro Rivera Mora.....	Idem.....	Idem.....	340,15
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	9	49	José Vargas Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	113,05
11	Idem.....	1904	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	10	50	Serafio Travieso, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	339,50
12	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98..	»	11	51	Mauricio Alvarez Crespo.....	Idem.....	Idem.....	338,65
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	12	52	José Méndez Martín.....	Idem.....	Idem.....	160,45
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	13	53	Rafael Madera, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	339,70
28	Junio.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	14	54	Hilario Suárez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	237,35
23	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	55	Oscar Collazo González.....	Idem.....	Idem.....	187,15
22	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	16	56	Pablo Piloto Fonseca.....	Idem.....	Idem.....	339,50
22	Idem.....	1910	Idem.....	»	17	57	Gregorio Madera, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	338,45
4	Noviembre.	1909	Diciembre 96 á Octubre 98....	»	18	58	Gabriel Rodríguez Lombillo.....	Idem.....	Idem.....	476,65
12	Julio.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	19	59	Ramón Mojana Menesia.....	Idem.....	Idem.....	309,10
11	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	20	60	Marcelino García, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	292,90
12	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	21	61	Ramón Piñeiro Cruz.....	Idem.....	Idem.....	309,10
11	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	22	62	Policarpo Cruz Ríos.....	Idem.....	Idem.....	339,70
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	23	63	Iguacio Castillo Córdova.....	Idem.....	Idem.....	309,10
12	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	24	64	Jacinto Márquez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	339,05
12	Idem.....	1904	Idem.....	»	25	65	Antonio Ruisánchez Piñeiro.....	Idem.....	Idem.....	338,65
11	Idem.....	1904	Idem.....	»	26	66	Federico Madera, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	338,45
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	27	67	Pantaleón Pérez Lugo.....	Idem.....	Idem.....	309,10
18	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Enero 98.....	»	28	68	D. Ramón Aloa Serra.....	2.º Teniente...	Idem.....	2 395,15
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	29	69	Antonio Sánchez Suárez.....	Sargento.....	Idem.....	469,20
12	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98..	»	30	70	Antonio Alvarez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	712,00
11	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	31	71	Emiliano Godoy Martín.....	Cabo.....	Idem.....	413,45
11	Idem.....	1904	Idem.....	»	32	72	José Martínez Ruisánchez.....	Idem.....	Idem.....	424,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de cred. ores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mez.	Año.								en Pesetas.
11	Julio.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	33	73	Ramón Tirador Martínez.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	309,10
25	Enero.....	1902	Abril á Junio 98.....	6.531	1	74	D. Celostino Sánchez Pérez.....	1.º Teniente..	Idem.....	741,15
5	Agosto.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	2	75	Juan Gutiérrez González.....	Cabo.....	Idem.....	412,60
5	Idem.....	1901	Agosto á Noviembre 98.....	>	3	76	Isaac Cordero Quovedo.....	Idem.....	Idem.....	204,20
5	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	4	77	Emilio Méndez Alcalde.....	Voluntario....	Idem.....	288,90
5	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98..	>	5	78	Juan Oliva Díaz.....	Idem.....	Idem.....	492,65
5	Idem.....	1901	Idem.....	>	6	79	Francisco Oliva Díaz.....	Idem.....	Idem.....	510,53
15	Marzo.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97..	>	7	80	Luis Craspo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	99,95
5	Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98..	>	8	81	Valentín Alea González.....	Idem.....	Idem.....	503,10
6	Abril.....	1910	Julio 96 á Octubre 97.....	>	9	82	Eudaldo Cabrias Reigadas.....	Idem.....	Idem.....	193,80
11	Julio.....	1904	Abril á Septiembre 98.....	>	10	83	Timoteo Basante, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	346,70
9	Septiembre.	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	11	84	Justo González, Idem.....	Idem.....	Idem.....	586,60
8	Junio.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	12	85	Brígido Cordero, Idem.....	Idem.....	Idem.....	659,75
8	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	>	13	86	Juan Quintana Carrales.....	Idem.....	Idem.....	291,80
8	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	14	87	Venancio Ceballos González.....	Idem.....	Idem.....	534,20
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	15	88	Claudio Cingueña, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	443,40
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	16	89	Simón Arteaga Barrios.....	Idem.....	Idem.....	511,40
22	Diciembre..	1909	Abril y Mayo 98.....	>	17	90	José Reyes González.....	Idem.....	Idem.....	85,40
3	Noviembre..	1909	Idem.....	>	18	91	José Inés Hernández.....	Idem.....	Idem.....	85,40
26	Enero.....	1910	Idem.....	>	19	92	José Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	85,40
5	Agosto.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98..	>	20	93	Victoriano Morejón Torre.....	Idem.....	Idem.....	501,10
9	Septiembre.	1901	Noviembre 96 á Abril 98.....	>	21	94	Higinio Echavarría Acosta.....	Idem.....	Idem.....	353,80
3	Julio.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	22	95	Severino Alonso Arango.....	Idem.....	Idem.....	251,20
8	Junio.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	23	96	José Santana, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	532,60
26	Mayo.....	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	24	97	Satoro Caballero Maqueira.....	Idem.....	Idem.....	454,00
10	Agosto.....	1901	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	25	98	Pablo Cordero García.....	Idem.....	Idem.....	541,40
8	Junio.....	1910	Idem.....	>	26	99	Juan Valdés Cordero.....	Idem.....	Idem.....	541,40
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	27	100	Pablo Valdés Cordero.....	Idem.....	Idem.....	569,10
10	Agosto.....	1901	Idem.....	>	28	101	Bonifacio Villafranca, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	541,40
3	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	29	102	Manuel Fernández Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	823,00
3	Agosto.....	1901	Octubre 96 á Septiembre 98..	>	30	103	Pablo Mogaña Bernal.....	Cabo.....	Idem.....	570,75
5	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98..	>	31	104	Francisco González Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	662,45
3	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	32	105	Timoteo Gallardo, sin segundo apellido.....	Voluntario....	Idem.....	169,00
3	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	33	106	Francisco García Salgado.....	Idem.....	Idem.....	245,00
3	Idem.....	1901	Idem.....	>	34	107	Miguel García Salgado.....	Idem.....	Idem.....	248,20
3	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	>	35	108	Francisco Peguero, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	290,60
3	Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98..	>	36	109	Miguel Vélez González.....	Idem.....	Idem.....	363,65
3	Idem.....	1901	Idem.....	>	37	110	Moderato Fernández Menéndez.....	Sargento.....	Idem.....	924,60
3	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	38	111	Sebastián Cambón Pérez.....	Voluntario....	Idem.....	227,25
3	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	>	39	112	Bienvenido Ondarse, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	297,95
3	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	40	113	José Rubio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	200,60
3	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	>	41	114	José Mogaña, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	332,80
3	Idem.....	1901	Marzo á Octubre 98.....	>	42	115	Agustín Maczaya Astiansilena.....	Idem.....	Idem.....	219,60
3	Idem.....	1901	Marzo 97 á Septiembre 98..	>	43	116	Manuel Almeida Torres.....	Idem.....	Idem.....	86,70
3	Idem.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	44	117	Teófilo Acoa, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	227,00
3	Idem.....	1901	Marzo á Octubre 98.....	>	45	118	Severiano Soroa Soroa.....	Idem.....	Idem.....	261,00
3	Idem.....	1901	Marzo 97 á Septiembre 98..	>	46	119	Miguel Ortiz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	185,45
3	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	47	120	Gregorio Reyes Reyes.....	Idem.....	Idem.....	156,95
3	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	48	121	Enrique Rodríguez León.....	Idem.....	Idem.....	227,60
3	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	>	49	122	Rodrigo Fernández Mezquia.....	Idem.....	Idem.....	400,15

3	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	50	128	
3	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	51	124	
3	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	52	125	
3	Idem	1901	Idem	53	126	
3	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	54	127	
3	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	55	123	
3	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	56	129	
3	Idem	1901	Mayo á Octubre 98	57	130	
3	Idem	1901	Marzo 97 á Septiembre 98	58	131	
3	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	59	132	
3	Idem	1901	Idem	60	133	
3	Idem	1901	Idem	61	134	
3	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	62	135	
3	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	63	136	
3	Idem	1901	Idem	64	137	
3	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	65	138	
3	Idem	1901	Julio á Septiembre 98	66	139	
3	Idem	1901	Abril á Noviembre 98	67	140	
3	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	68	141	
3	Idem	1901	Idem	69	142	
3	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	70	143	
3	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	71	144	
3	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98	72	145	
5	Idem	1901	Idem	73	146	
5	Idem	1901	Idem	74	147	
5	Idem	1901	Idem	75	148	
5	Idem	1901	Idem	76	149	
3	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98	77	150	
3	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	78	151	
3	Idem	1901	Idem	79	152	
3	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	80	153	
3	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98	81	154	
3	Idem	1901	Idem	82	155	
3	Febrero	1910	Diciembre 96 á Febrero 98	83	156	
3	Agosto	1901	Febrero á Noviembre 98	1	157	
36	Julio	1900	Marzo á Mayo 98	6.533	1	158
22	Marzo	1909	Mayo 96 á Octubre 98	2	159	
20	Abril	1910	Noviembre 97 á Julio 98	3	160	
20	Idem	1910	Noviembre 97 á Junio 98	4	161	
20	Idem	1910	Noviembre 97 á Mayo 98	5	162	
20	Idem	1910	Marzo á Agosto 98	6	163	
20	Idem	1910	Abril á Julio 98	7	164	
20	Idem	1910	Marzo 96 á Julio 98	8	165	
20	Idem	1910	Noviembre 97 á Junio 98	9	166	
20	Idem	1910	Julio 97 á Junio 98	10	167	
20	Idem	1910	Noviembre 97 á Mayo 98	11	168	
8	Febrero	1906	Junio y Julio 98	12	169	
10	Diciembre	1908	Septiembre 97 á Julio 98	13	170	
21	Junio	1907	Enero á Julio 98	14	171	
20	Abril	1910	Mayo y Junio 98	15	172	
21	Junio	1907	Mayo 94 á Julio 98	16	173	
21	Idem	1907	Febrero á Julio 98	17	174	
20	Abril	1910	Abril á Junio 98	18	175	
20	Idem	1910	Junio 97 á Octubre 98	19	176	
20	Idem	1910	Junio y Julio 98	20	177	
20	Idem	1910	Marzo á Octubre 98	21	178	
20	Idem	1910	Marzo á Julio 98	22	179	
20	Idem	1910	Idem	23	180	
20	Idem	1910	Abril á Julio 98	24	181	
20	Idem	1910	Junio 97 á Julio 98	25	182	

Formin Falcón, sin segundo apellido	Idem
José Falcón Reyes	Idem
Pablo Correa Fuentes	Idem
Pedro Gutiérrez Vivó	Idem
José Lara Garola	Idem
Eduardo Caroto Balumen	Cabo
Carlos González Quintana	Voluntario
Enrique Hernández Nájera	Idem
Francisco Hernández Lara	Idem
Andrés Ruiz León	Idem
Luis Vivó Arnal	Idem
José Rodríguez Cabrera	Idem
Manuel Benítez Rodríguez	Idem
Francisco Suárez Díaz	Idem
Dionisio Almeida Sánchez	Idem
Aurelio Quintero Bencomo	Voluntario
Modesto Roja Pedroso	Idem
Agapito Martínez, sin segundo apellido	Idem
Antonio Escalante, Idem	Idem
Francisco López Leiva	Idem
José Luna Torralba	Idem
Josquín Sausillana López	Idem
Francisco Nilo Dueñas	Idem
José Peña Trujillo	Idem
Manuel Gutiérrez Bencomo	Idem
José Carbelo Jagle	Idem
Francisco Peña Trujillo	Idem
José Luis Acosta	Sargento
Florentino Cruz Cuello	Voluntario
Manuel Soto Martínez	Idem
Manuel Paz González	Idem
Carlos Nodarse Alvarez	Idem
José María Pedroso Pedroso	Idem
Juan González Pérez	Idem
D. Rafael Cao Cordido	Capitán
Juan Soto Sánchez	Sargento
Francisco Morales Morales	Cabo
Aurelio Torres Reyes	Guerrillero
Pablo Velázquez Reyes	Idem
Florentino Murgado Almaguer	Idem
Fernando Ortiz Pérez	Idem
Francisco Cruz González	Idem
Gumersindo Tamayo Ricardo	Idem
Dámaso Almaguer Bermúdez	Idem
Luis Alonso Martínez	Idem
Manuel Reyes Laguna	Idem
Eusebio Romero Sosa	Idem
Manuel Concepción Diéguez	Idem
Manuel Collazo Rojas	Idem
Antonio Gil Expósito	Idem
Antonio Peña Parra	Idem
José Torres Peña	Idem
Antonio Almaguer Cabrera	Idem
Francisco Barona de Rivera	Sargento
Ramón Boira Ramos	Cabo
Manuel López Fernández	Idem
Cándido Leiva, sin segundo apellido	Corneta
Enrique Almaguer, Idem	Guerrillero
Martín Reyes Góngora	Idem
Ventura Concepción Merino	Idem

Idem	Idem	175,65
Idem	Idem	236,80
Idem	Idem	122,40
Idem	Idem	148,10
Idem	Idem	169,65
Idem	Idem	267,75
Idem	Idem	137,75
Idem	Idem	244,10
Idem	Idem	279,10
Idem	Idem	167,00
Idem	Idem	221,40
Idem	Idem	104,20
Idem	Idem	243,95
Idem	Idem	191,55
Idem	Idem	235,15
Idem	Idem	198,20
Idem	Idem	104,10
Idem	Idem	320,20
Idem	Idem	131,75
Idem	Idem	123,85
Idem	Idem	171,30
Idem	Idem	219,10
Idem	Idem	589,75
Idem	Idem	123,80
Idem	Idem	529,70
Idem	Idem	599,65
Idem	Idem	530,15
Idem	Idem	1.003,10
Idem	Idem	204,40
Idem	Idem	179,40
Idem	Idem	231,20
Idem	Idem	489,15
Idem	Idem	376,95
Idem	Idem	90,75
Idem	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)	4.975,60
Idem	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba)	276,95
Idem	Idem	1.235,50
Idem	Idem	367,95
Idem	Idem	273,35
Idem	Idem	223,10
Idem	Idem	284,75
Idem	Idem	96,70
Idem	Idem	149,60
Idem	Idem	304,60
Idem	Idem	150,00
Idem	Idem	245,10
Idem	Idem	106,45
Idem	Idem	67,60
Idem	Idem	223,40
Idem	Idem	139,40
Idem	Idem	209,25
Idem	Idem	300,05
Idem	Idem	94,40
Idem	Idem	788,20
Idem	Idem	195,50
Idem	Idem	611,40
Idem	Idem	451,55
Idem	Idem	223,40
Idem	Idem	117,65
Idem	Idem	192,69

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO EQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
29	Abril	1910	Mayo á Julio 98.	»	26	183	Luis Tamayo Sablón.	Guerrillero.	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).	167,65
29	Idem	1910	Noviembre 97 á Mayo 98.	»	27	184	Toribio Modero Armas.	Idem	Idem	192,10
29	Idem	1910	Marzo 97 á Octubre 98.	»	23	185	Elpidio González Rojas.	Idem	Idem	384,00
29	Idem	1910	Junio 1898.	»	29	186	Enrique Ballester Ruiz.	Idem	Idem	68,00
29	Idem	1910	Abril á Julio 98.	»	30	187	Miguel Almaguer, sin segundo apellido.	Idem	Idem	172,85
29	Idem	1910	Noviembre 97 á Julio 98.	»	31	188	Augusto Ansario Mesa.	Idem	Idem	300,55
29	Idem	1910	Marzo 96 á Julio 98.	»	32	189	Juan Barceló Osorio.	Idem	Idem	157,25
29	Idem	1910	Mayo á Julio 98.	»	33	190	Francisco Reyes Rondón.	Idem	Idem	135,05
21	Junio	1907	Septiembre 96 á Julio 98.	»	34	191	Arturo García Giró.	Idem	Idem	279,05
1.º	Octubre	1901	Abril á Octubre 98.	»	35	192	Julio March Gómez.	Idem	Idem	605,05
14	Idem	1899	Marzo á Octubre 98.	»	36	193	Estaban Bezanilla Pérez.	Idem	Idem	548,55
28	Mayo	1910	Enero 97 á Junio 98.	6.534	1	194	Tomás Acosta, sin segundo apellido.	Cabo.	Octavo idem (Cuba).	221,20
26	Idem	1910	Agosto 97 á Junio 98.	»	2	195	Arturo Acosta, idem.	Idem	Idem	218,65
26	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	»	3	196	Miguel Méndez Hernández.	Idem	Idem	476,75
26	Idem	1910	Junio á Agosto 98.	»	4	197	Julían Gómez Martínez.	Guerrillero.	Idem	149,10
26	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.	»	5	198	Pastor Méndez Sánchez.	Idem	Idem	205,90
26	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	»	6	199	Leoncio García Betancourt.	Idem	Idem	270,45
26	Idem	1910	Julio 97 á Noviembre 98.	»	7	200	Ramón Menéndez Rivera.	Idem	Idem	372,05
26	Idem	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.	»	8	201	Ildefonso Rojas, sin segundo apellido.	Idem	Idem	455,50
26	Idem	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.	»	9	202	Vicente García Betancourt.	Idem	Idem	325,70
29	Enero	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	10	203	Anacleto Arrastia, sin segundo apellido.	Idem	Idem	379,05
21	Febrero	1910	Idem	»	11	204	Félix Noda Hernández.	Idem	Idem	398,70
21	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	»	12	205	Pablo Noda Hernández.	Idem	Idem	263,80
26	Mayo	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	13	206	José Cabrera Nárez.	Idem	Idem	356,40
8	Junio	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	14	207	Elias Troche Ramírez.	Idem	Idem	596,00
8	Idem	1910	Marzo á Agosto 98.	»	15	208	Ildefonso Casares Márquez.	Idem	Idem	357,15
8	Idem	1910	Idem	»	16	209	Sabino Casares Márquez.	Idem	Idem	357,15
8	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	17	210	Tomás Aquino Garriga.	Idem	Idem	804,70
8	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	»	18	211	Manuel Izquierdo Padrón.	Idem	Idem	316,10
8	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	19	212	Francisco Troche Rodríguez.	Corneta.	Idem	67,25
8	Idem	1910	Junio 97 á Noviembre 98.	»	20	213	Rufino Ramos, sin segundo apellido.	Voluntario.	Idem	541,40
8	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	21	214	Vicente Carballes, idem.	Idem	Idem	445,45
8	Idem	1910	Junio á Agosto 98.	»	22	215	Hilario Rodríguez Iglesias.	Idem	Idem	202,30
8	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	23	216	Ramón Porras Cala.	Idem	Idem	523,75
8	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	24	217	Martín Alvarez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	439,25
8	Idem	1910	Idem	»	25	218	Bernardo Boyero Roy.	Idem	Idem	458,25
8	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	»	26	219	Fidel Morales Acosta.	Idem	Idem	408,35
8	Idem	1910	Junio á Noviembre 98.	»	27	220	José Miján Miján.	Idem	Idem	368,90
18	Mayo	1910	Abril á Noviembre 98.	»	28	221	Bartolo Rabín Díaz.	Guerrillero.	Idem	495,20
18	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	29	222	Angel Riestra Redondo.	Idem	Idem	319,05
18	Idem	1910	Abril 97 á Septiembre 98.	»	30	223	Damián Meléndez Baños.	Idem	Idem	323,90
18	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	31	224	José Gómez Acosta.	Idem	Idem	428,30
18	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	32	225	Manuel García Villa.	Idem	Idem	311,00
18	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	33	226	Francisco Tabares Cabrera.	Idem	Idem	328,50
18	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	»	34	227	Toodoro Quintana Alvarez.	Idem	Idem	192,25
24	Abril	1901	Abril 97 á Noviembre 98.	»	35	228	Ladislao Rodríguez Montes.	Idem	Idem	296,15
24	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	36	229	Jacobo Rodríguez Hernández.	Idem	Idem	201,35
24	Idem	1901	Junio 97 á Noviembre 98.	»	37	230	Pedro Allipo García.	Idem	Idem	315,15
8	Junio	1910	Junio 97 á Agosto 98.	»	38	231	Florentino Ramos, sin segundo apellido.	Idem	Idem	222,85
8	Idem	1910	Idem	»	39	232	Antonio Cordero García.	Idem	Idem	287,85
8	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	40	233	Cándido Madera Morejón.	Idem	Idem	424,70
8	Idem	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.	»	41	234	Domingo Cruz, sin segundo apellido.	Idem	Idem	295,10

Anexo núm. 2. — Pág. 218

20 Octubre 1910

Gaceta de Madrid. — Núm. 293

18	Mayo	1910	Enero 97 á Septiembre 98	42	235
8	Junio	1910	Febrero á Noviembre 98	43	236
8	Idem	1910	Idem	44	237
8	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	45	238
5	Marzo	1910	Idem	46	239
5	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	47	240
27	Mayo	1910	Julio á Octubre 98	1	241
9	Marzo	1901	Agosto 97 á Octubre 98	2	242
9	Idem	1901	Diciembre 96 á Octubre 98	3	243
9	Idem	1901	Abril 97 á Octubre 98	4	244
9	Idem	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	5	245
9	Idem	1901	Abril á Octubre 98	6	246
9	Idem	1901	Septiembre 96 á Mayo 98	7	247
9	Idem	1901	Septiembre 97 á Junio 98	8	248
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	9	249
9	Idem	1901	Noviembre 96 á Agosto 900	10	250
9	Idem	1901	Octubre 97 á Mayo 98	11	251
9	Idem	1901	Octubre 96 á Octubre 98	12	252
9	Idem	1901	Julio 96 á Agosto 98	13	253
9	Idem	1901	Diciembre 97 á Agosto 98	14	254
9	Idem	1901	Noviembre 97 á Octubre 98	15	255
9	Idem	1901	Idem	16	256
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	17	257
9	Idem	1901	Noviembre 96 á Octubre 98	18	258
9	Idem	1901	Marzo á Octubre 98	19	259
9	Idem	1901	Abril á Octubre 98	20	260
9	Idem	1901	Mayo 1898	21	261
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	22	262
9	Idem	1901	Enero á Octubre 98	23	263
9	Idem	1901	Mayo 97 á Octubre 98	24	264
9	Idem	1901	Abril á Octubre 98	25	265
9	Idem	1901	Abril á Julio 98	26	266
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	27	267
9	Idem	1901	Mayo á Octubre 98	28	268
9	Idem	1901	Idem	29	269
9	Idem	1901	Junio á Octubre 98	30	270
9	Idem	1901	Junio y Julio 98	31	271
9	Idem	1901	Junio 1898	32	272
9	Idem	1901	Junio á Agosto 98	33	273
9	Idem	1901	Julio 1898	34	274
9	Idem	1901	Idem	35	275
9	Idem	1901	Idem	36	276
9	Idem	1901	Idem	37	277
9	Idem	1901	Idem	38	278
9	Idem	1901	Agosto 1898	39	279
9	Idem	1901	Abril á Octubre 98	40	280
9	Idem	1901	Agosto 1893	41	281
9	Idem	1901	Abril á Julio 98	42	282
9	Idem	1901	Enero á Julio 98	43	283
9	Idem	1901	Abril á Octubre 98	44	284
9	Idem	1901	Noviembre 97 á Septiembre 98	45	285
9	Idem	1901	Mayo 96 á Octubre 98	46	286
9	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	47	287
9	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	48	288
9	Idem	1901	Junio y Julio 98	49	289
9	Idem	1901	Marzo á Octubre 98	50	290
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	51	291
9	Idem	1901	Marzo á Octubre 98	52	292
9	Idem	1901	Agosto 97 á Octubre 98	53	293
9	Idem	1901	Febrero á Octubre 98	54	294
9	Idem	1901	Noviembre 96 á Octubre 98	55	295
9	Idem	1901	Marzo á Octubre 98	56	296
9	Idem	1901	Mayo 97 á Octubre 98	57	297
9	Idem	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	58	298
9	Idem	1901	Octubre 97 á Septiembre 98	59	299
9	Idem	1901	Marzo 96 á Octubre 98	60	300

6.535

Enrique Valdés Pérez	Idem	Idem	411,50
José Gómez Agote	Idem	Idem	340,35
Antonio González Rodríguez	Idem	Idem	270,75
Miguel Peña Martínez	Idem	Idem	510,00
Santiago Rego Lorenzo	Cabo	Idem	613,70
Gabino Crespo Valle	Guerrillero	Idem	169,35
Josés Zuz Iglesias	Sargento	Sexto Idem (Cuba)	421,60
José Gutiérrez Villanueva	Idem	Idem	429,55
Eufemio González Pérez	Idem	Idem	745,50
Cornelio Pacheco Peña	Cabo	Idem	461,15
Gregorio Hera Alvarez	Idem	Idem	469,50
Antonio Aldu Macías	Idem	Idem	201,05
Benigno Bortolillo Corral	Idem	Idem	204,30
Aquilino Fernández Montesquiou	Idem	Idem	262,55
Faustino Maceira Martínez	Guerrillero	Idem	226,75
Evaristo Rodríguez Monco	Idem	Idem	229,10
David Arias Aljo	Idem	Idem	300,35
Jerónimo Requena González	Idem	Idem	194,25
José Reyes Hernández	Idem	Idem	331,75
Victorio Díaz Castillo	Idem	Idem	283,90
Andrés González Coello	Idem	Idem	183,30
Antonio González Coello	Idem	Idem	233,15
Anarés González Río	Idem	Idem	110,50
Santiago Coello García	Idem	Idem	216,85
Carlos López Millanbres	Idem	Idem	135,15
Manuel Amaro Cruz	Idem	Idem	144,05
Nicomedes Villoxas Sánchez	Idem	Idem	45,95
Bernardo González Gutiérrez	Idem	Idem	250,10
Juan Vardi Fernández	Idem	Idem	145,30
Martín Villarreal Rojas	Idem	Idem	281,05
Rafael García Núñez	Idem	Idem	98,65
Saturnino Fernández Cueto	Idem	Idem	105,15
Ramón Fernández Prida	Idem	Idem	113,45
Luis Sasta Cecilia Ochoa	Idem	Idem	140,05
Cofarino Alvarez Martínez	Idem	Idem	64,70
Dario Peña Abella	Idem	Idem	60,75
Pedro Alcalde Martín	Idem	Idem	61,95
Domingo García Soto	Idem	Idem	9,45
Manuel Rey Domínguez	Idem	Idem	81,35
José López Fernández	Idem	Idem	64,95
José Cortés Labra	Idem	Idem	64,95
Eugenio Fernández Blanco	Idem	Idem	15,55
Indalecio Fernández Alvarez	Idem	Idem	385,30
Simón Morales Rodríguez	Idem	Idem	45,50
Francisco Hernández Espinosa	Idem	Idem	154,20
Gumersindo Pérez Falcón	Idem	Idem	355,00
Santiago Franco Kovou	Cabo	Idem	328,35
Esteban Sanz López	Guerrillero	Idem	307,95
José Vidal Lauro	Idem	Idem	635,90
Desiderio González Cruz	Idem	Idem	149,35
Cayetano Botancour Pérez	Idem	Idem	190,75
Estanislao Talavera Rodríguez	Idem	Idem	55,80
Francisco Casanova Rodríguez	Idem	Idem	210,60
Antonio Gómez, sin segundo apellido	Idem	Idem	220,00
Cayetano Gómez, Idem	Idem	Idem	321,40
Domingo Videla Ledós	Idem	Idem	154,40
Francisco Acosta Hernández	Idem	Idem	235,45
Federico López Cabrera	Idem	Idem	240,95
Gerardo Muñoz Cuervo	Idem	Idem	222,35
Pedro Clavijo González	Idem	Idem	696,65
Indalecio Gómez García	Sargento	Idem	351,40
José Fernández Díaz	Guerrillero	Idem	417,35
Manuel López Fernández	Cabo	Idem	408,95
Cayetano Abelenda García	Idem	Idem	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
9	Marzo.....	1901	Mayo á Junio 98.....	61	299	Joaquín Vega Alvarez.....	Sargento.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	73,80	
9	Idem.....	1901	Marzo á Agosto 98.....	62	300	Rafael Pérez García.....	Guerrillero.....	Idem.....	133,75	
9	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	63	301	Rafael Díaz Villeras.....	Idem.....	Idem.....	105,75	
9	Idem.....	1901	Marzo á Agosto 98.....	64	302	Miguel Pardo Padrón.....	Idem.....	Idem.....	114,00	
9	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	65	303	Justo Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	137,15	
9	Idem.....	1901	Idem.....	66	304	Inocente Domínguez Viera.....	Idem.....	Idem.....	119,20	
9	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	67	305	Mariano Lago Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	243,10	
9	Idem.....	1901	Mayo 97 á Octubre 98.....	68	306	Balbino Villar Villar.....	Idem.....	Idem.....	215,15	
9	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	69	307	Félix Padrón Cruz.....	Idem.....	Idem.....	143,15	
29	Mayo.....	1904	Mayo 96 á Noviembre 98.....	6.536	1	D. Luz González Bello.....	Capitán.....	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba).....	1.685,00	
11	Marzo.....	1901	Febrero á Julio 97.....	6.537	1	» Ceferino de Pedro Suárez.....	Idem.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	1.307,90	
3	Idem.....	1905	Diciembre 97 á Octubre 98.....	2	310	» Cayetano Cargas Porrúa.....	2.º Teniente.....	Idem.....	3.938,50	
11	Idem.....	1901	Julio á Noviembre 98.....	3	311	» Manuel Pérez Aniora.....	Idem.....	Idem.....	1.777,55	
3	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	4	312	José Carrillo González.....	Voluntario.....	Idem.....	260,50	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	5	313	Pablo Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
3	Idem.....	1902	Idem.....	6	314	Francisco Cruz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	193,80	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	7	315	Pedro Mendiuce Irahola.....	Idem.....	Idem.....	154,90	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	8	316	Alejandro Medina Famada.....	Idem.....	Idem.....	193,80	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	9	317	Dámaso Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	154,90	
5	Marzo.....	1910	Idem.....	10	318	Rafael Romero, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	154,90	
3	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Junio 97.....	11	319	Pedro Pérez, Idem.....	Idem.....	Idem.....	152,35	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	12	320	Eufemio Raveiro, Idem.....	Idem.....	Idem.....	172,50	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	13	321	Juan Norberto Cuetaza Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
3	Idem.....	1902	Idem.....	14	322	José Marínuez Yacón.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
3	Idem.....	1902	Idem.....	15	323	Andrés Díaz Santana.....	Cabo.....	Idem.....	231,60	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Junio 97.....	16	324	Epifanio Lago, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	163,85	
3	Idem.....	1902	Enero á Noviembre 97.....	17	325	Agustín Hernández Muñoz.....	Voluntario.....	Idem.....	241,75	
9	Marzo.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.....	18	326	Ramón Cordero Ortega.....	Idem.....	Idem.....	629,20	
3	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Octubre 97.....	19	327	José Isabel Rodríguez Morejón.....	Idem.....	Idem.....	236,10	
10	Mayo.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	20	328	Juan Pastor Ramos Falcón.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
3	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	21	329	Bonifacio Cabrera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
26	Febrero.....	1910	Idem.....	22	330	Mateo García, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	216,30	
10	Mayo.....	1910	Idem.....	23	331	Rafael Bartolo Arbejo Ramos.....	Idem.....	Idem.....	260,50	
3	Enero.....	1902	Idem.....	24	332	Francisco Torres Páez.....	Idem.....	Idem.....	260,50	
3	Idem.....	1902	Idem.....	25	333	Alonso Gil Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	260,50	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	26	334	Juan Rodríguez Cardentey.....	Idem.....	Idem.....	260,50	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Junio 97.....	27	335	Félix Pérez Robaina.....	Idem.....	Idem.....	152,35	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Enero 98.....	28	336	Manuel Cuetaza Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	300,05	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	29	337	Pablo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	172,10	
26	Febrero.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	30	338	Julio Gutiérrez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	236,10	
9	Marzo.....	1910	Marzo 97 á Enero 98.....	31	339	Pedro Suárez Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	211,65	
12	Idem.....	1910	Abril 97 á Enero 98.....	32	340	Juan Palacios Arenobia.....	Sargento.....	Idem.....	194,20	
21	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	33	341	José María Cardentey Morejón.....	Voluntario.....	Idem.....	216,30	
12	Idem.....	1910	Idem.....	34	342	José Cecilio Hernández Malagón.....	Idem.....	Idem.....	172,10	
9	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Julio 97.....	35	343	Ramón Llano Diego.....	Idem.....	Idem.....	269,50	
5	Idem.....	1910	Enero á Noviembre 97.....	36	344	Andrés Batista Santos.....	Idem.....	Idem.....	216,35	
3	Enero.....	1902	Idem.....	37	345	Manuel Urquiaga Elizaga.....	Idem.....	Idem.....	216,35	
3	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	38	346	Amelio Malagón Hernández.....	Idem.....	Idem.....	172,10	
4	Octubre.....	1909	Febrero á Agosto 97.....	39	347	Aquilino Díaz Suárez.....	Sargento.....	Idem.....	283,45	
19	Julio.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	40	348	Francisco Melo Muñoz.....	Cabo.....	Idem.....	1.099,40	
19	Idem.....	1909	Junio á Noviembre 98.....	41	349	Isidro Martínez Amador.....	Idem.....	Idem.....	358,40	
19	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 97.....	42	350	Matilde San Martín Reyes.....	Voluntario.....	Idem.....	268,15	

4	Octubre	1909	Junio á Noviembre 98		43	351	Juan García Sánchez	Idem	Idem	260,65
4	Idem	1909	Idem		44	352	Francisco Jorge Vázquez	Idem	Idem	338,00
4	Idem	1909	Diciembre 98 á Agosto 98		45	353	Félix Delgado Lugo	Idem	Idem	95,80
4	Idem	1909	Diciembre 96 á Octubre 98		46	354	Catalino Martínez López	Idem	Idem	1.132,90
4	Idem	1909	Junio á Septiembre 98		47	355	Fernando Alvarez, sin segundo apellido	Idem	Idem	275,35
19	Julio	1901	Julio á Septiembre 98		48	356	Estanislao Alvarez	Idem	Idem	255,50
19	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		49	357	Alfredo Diaz Luna	Idem	Idem	590,75
19	Idem	1901	Diciembre 96 á Octubre 97		50	358	Julián San Martín	Idem	Idem	257,55
11	Junio	1910	Diciembre 96 á Junio 98		51	359	Regino Avila Cancio	Cabo	Idem	648,00
11	Idem	1910	Abril 97 á Julio 98		52	360	Manuel Avila Cancio	Voluntario	Idem	399,40
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Junio 98		53	361	Juan Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	418,15
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98		54	362	Manuel Armas Falcón	Voluntario	Idem	361,00
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Marzo 98		55	363	Eduvig's Ponce Pérez	Idem	Idem	128,50
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97		56	364	Filomeno García Siquierdo	Idem	Idem	71,30
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Junio 98		57	365	Juan Mesa Fernández	Idem	Idem	427,90
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 98		58	366	Juan Pérez Lerona	Idem	Idem	611,85
11	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 97		59	367	Francisco Diaz Fernández	Idem	Idem	310,65
1	Marzo	1901	Idem	6.538	1	368	D. José Lluch Casal	1.º Teniente	Segundo Perseo de Guerrillas (Cuba)	510,85
25	Julio	1901	Agosto 96 á Julio 98		2	369	» Guillermo Rodríguez Crespo	2.º Idem	Idem	77,00
18	Diciembre	1901	Abril á Agosto 98	6.539	1	370	Manuel Suárez González	Sargento	Séptimo idem (Cuba)	348,00
13	Idem	1901	Idem		2	371	Juan Martínez Hernández	Cabo	Idem	409,50
13	Idem	1901	Febrero á Agosto 98		3	372	Emitio Suárez González	Idem	Idem	328,50
13	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98		4	373	Vicente Arrieta Artobizaga	Idem	Idem	427,25
13	Idem	1901	Junio 96 á Agosto 98		5	374	Máximo Suárez González	Guerrillero	Idem	385,00
13	Idem	1901	Marzo á Agosto 98		6	375	Alejo Ortega Ortega	Idem	Idem	243,80
28	Marzo	1901	Junio 96 á Noviembre 98		7	376	D. Julián Gimeno Pérez	2.º Teniente	Idem	2.324,70
3	Julio	1900	Junio á Agosto 98	6.540	1	377	Alfonso López Planas	Soldado	Quinto idem (Cuba)	182,15
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		2	378	Antonio González Riego	Cabo	Idem	232,50
3	Idem	1900	Idem		3	379	Arcadio Miró Expósito	Soldado	Idem	260,65
3	Idem	1900	Junio 98 á Septiembre 98		4	380	Angel Rubio Mantilla	Sargento	Idem	297,15
3	Idem	1900	Abril á Septiembre 98		5	381	Andrés Pérez Pérez	Soldado	Idem	269,90
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		6	382	Alejandro Morales Alfonso	Idem	Idem	203,15
3	Idem	1900	Idem		7	383	Alfonso Rivas Cuatara	Idem	Idem	187,60
3	Idem	1900	Febrero 91 á Septiembre 98		8	384	Atilano Rubio Hernández	Idem	Idem	188,95
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		9	385	Antonio Cabrano Hernández	Idem	Idem	183,00
3	Idem	1900	Idem		10	386	Bonifacio González Rodríguez	Idem	Idem	210,70
3	Idem	1900	Junio 1898		11	387	Domingo Brito Gómez	Idem	Idem	82,65
3	Idem	1900	Junio 96 á Septiembre 98		12	388	Domingo Azuaga Plasoncia	Idem	Idem	260,60
3	Idem	1900	Idem		13	389	Esteban Pérez Rodríguez	Idem	Idem	286,30
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		14	390	Emitio Rojas Valdés	Idem	Idem	206,65
3	Idem	1900	Julio 96 á Junio 98		15	391	Fermín Rodríguez Hernández	Idem	Idem	67,55
3	Idem	1900	Junio 97 á Septiembre 98		16	392	Felipe Rodríguez Abraham	Idem	Idem	270,60
3	Idem	1900	Noviembre 96 á Septiembre 98		17	393	Federico García Fuentes	Idem	Idem	220,50
3	Idem	1900	Abril á Junio 98		18	394	Francisco Pérez Pérez	Idem	Idem	158,35
3	Idem	1900	Julio 96 á Septiembre 98		19	395	Gregorio Diaz González	Idem	Idem	216,70
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		20	396	Gregorio Paz Abreu	Idem	Idem	206,15
3	Idem	1900	Idem		21	397	Hipólito Rulz Vidal	Idem	Idem	130,85
3	Idem	1900	Julio 96 á Septiembre 98		22	398	Indalecio Alvarez Vigil	Cabo	Idem	343,75
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		23	399	Joaquín Rodríguez Pérez	Soldado	Idem	212,85
3	Idem	1900	Idem		24	400	Juan González Sánchez	Idem	Idem	212,00
3	Idem	1900	Idem		25	401	Juan Triana, sin segundo apellido	Idem	Idem	212,00
3	Idem	1900	Junio 1898		26	402	José García Díaz	Idem	Idem	82,55
3	Idem	1900	Junio y Julio 98		27	403	José Díaz Figueroa	Idem	Idem	161,75
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		28	404	Juan González Martínez	Idem	Idem	226,30
3	Idem	1900	Idem		29	405	José Quirós Menéndez	Idem	Idem	183,00
3	Idem	1900	Junio y Julio 98		30	406	José González Alvarez	Idem	Idem	122,40
3	Idem	1900	Idem		31	407	José Morales Alfonso	Idem	Idem	151,40
3	Idem	1900	Junio á Agosto 98		32	408	Juan González Rodríguez	Idem	Idem	172,15
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		33	409	Luciano Rodríguez González	Idem	Idem	183,00
3	Idem	1900	Septiembre 97 á Septiembre 98		34	410	Luis Martínez Breche	Idem	Idem	266,30
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		35	411	Luis Contra, sin segundo apellido	Idem	Idem	206,50
3	Idem	1900	Agosto y Septiembre 98		36	412	Lorenzo Zoilo, idem	Idem	Idem	248,20
3	Idem	1900	Junio á Septiembre 98		37	413	Manuel Costales Blanco	Cabo	Idem	369,50

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de sueldos.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
3	Julio	1900	Agosto 97 á Septiembre 98.	>	38	414	Manuel Martínez Rodríguez.	Soldado.	Quinto Torreo de Guerrillas (Cuba).	275,20
3	Idem.	1900	Junio y Julio 98.	>	39	415	Modesto León Perdomo.	Idem.	Idem.	81,70
3	Idem.	1900	Junio á Agosto 98.	>	40	416	Mannuel de la Rosa Machado.	Idem.	Idem.	133,10
3	Idem.	1900	Junio á Septiembre 98.	>	41	417	Matilde Guerra Camacho.	Idem.	Idem.	128,25
3	Idem.	1900	Julio 97 á Julio 98.	>	42	418	Mamerto Camacho Vidal.	Idem.	Idem.	168,55
3	Idem.	1900	Junio y Julio 98.	>	43	419	Narciso Felde, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	82,55
3	Idem.	1900	Marzo á Julio 98.	>	44	420	Nicasio Aijón, Idem.	Idem.	Idem.	155,10
3	Idem.	1900	Junio á Septiembre 98.	>	45	421	Próspero Mena Acosta.	Idem.	Idem.	183,00
3	Idem.	1900	Junio y Julio 98.	>	46	422	Pedro Rodríguez Cairo.	Idem.	Idem.	81,70
3	Idem.	1900	Marzo á Julio 98.	>	47	423	Pablo Barreto Espinosa.	Idem.	Idem.	147,60
3	Idem.	1900	Junio y Julio 98.	>	48	424	Pedro Díaz González.	Idem.	Idem.	122,40
3	Idem.	1900	Junio á Septiembre 98.	>	49	425	Ramón Díaz, sin segundo apellido.	Soldado.	Idem.	211,10
3	Idem.	1900	Idem.	>	50	426	Rafael Rojas Valdés.	Idem.	Idem.	200,10
3	Idem.	1900	Idem.	>	51	427	Regino Suárez, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	100,55
3	Idem.	1900	Idem.	>	52	428	Tomás Morales Alonso.	Idem.	Idem.	203,90
3	Idem.	1900	Idem.	>	53	429	Valeriano Barroto Vora.	Idem.	Idem.	82,55
8	Idem.	1904	Marzo 96 á Septiembre 98.	>	54	430	D. Fernando Domínguez Hernández.	2.º Teniente.	Idem.	2.130,30
7	Febrero	1901	Mayo á Septiembre 98.	>	55	431	Bonifacio López Castillo.	Soldado.	Idem.	129,20
7	Idem.	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.	>	56	432	D. Félix López Becerra.	2.º Teniente.	Idem.	2.562,90
7	Idem.	1901	Mayo á Septiembre 98.	>	57	433	Antonio Roy Amorin.	Soldado.	Idem.	104,80
18	Julio	1901	Junio á Septiembre 98.	>	58	434	José Villordano Sedano.	Idem.	Idem.	175,35
15	Septiembre	1900	Enero 96 á Septiembre 98.	>	59	435	Alonso Cido Belmonte.	Cabo.	Idem.	112,25
14	Junio	1901	Diciembre 97 á Mayo 98.	>	60	436	Antonio Hernández Hernández.	Soldado.	Idem.	37,35
15	Septiembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	61	437	José Mauri Blanco.	Sargento.	Idem.	192,10
15	Idem.	1900	Marzo 96 á Agosto 98.	>	62	438	José Suárez Enguíz.	Idem.	Idem.	290,45
25	Noviembre	1903	Mayo á Septiembre 98.	>	63	439	Manuel Díaz Hernández.	Cabo.	Idem.	154,45
10	Idem.	1903	Mayo á Agosto 98.	>	64	440	Francisco Ortega, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	177,50
19	Enero	1899	Marzo á Septiembre 98.	>	65	441	D. Antonio García Morono.	1er Teniente.	Idem.	1.440,70
12	Junio	1909	Enero 97 á Septiembre 98.	6.541	1	442	José Jiménez Jiménez.	Sargento.	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).	532,05
12	Idem.	1909	Mayo á Septiembre 98.	>	2	443	Aurelio Ruiz Mora.	Cabo.	Idem.	111,35
12	Idem.	1909	Enero 97 á Septiembre 98.	>	3	444	José Torres Morino.	Idem.	Idem.	471,40
12	Idem.	1909	Idem.	>	4	445	Telesforo Viñas Negrón.	Voluntario.	Idem.	350,80
12	Idem.	1909	Abril á Septiembre 98.	>	5	446	Mateo Valle Díaz.	Idem.	Idem.	176,95
12	Idem.	1909	Enero 97 á Septiembre 98.	>	6	447	José Torres de Oña.	Idem.	Idem.	446,70
12	Idem.	1909	Febrero 97 á Agosto 98.	>	7	448	Juan Castro Rodríguez.	Idem.	Idem.	337,30
22	Agosto	1900	Enero á Septiembre 98.	>	8	449	D. Leandro Vela Ruiz.	2.º Teniente.	Idem.	2.104,70
21	Junio	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	>	9	450	Joaquín Fernández Fernández.	Idem.	Idem.	2.207,95
22	Abril	1901	Enero á Septiembre 98.	>	10	451	Robustiano Albuérne Menéndez.	Cabo.	Idem.	336,60
1.º	Mayo	1900	Abril 96 á Noviembre 98.	6.542	1	452	Teófilo Secade Sánchez.	Soldado.	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).	428,65
1.º	Idem.	1900	Junio 96 á Noviembre 98.	>	2	453	Ambrosio Vega Palacios.	Idem.	Idem.	472,55
18	Septiembre	1900	Octubre 96 á Septiembre 98.	6.543	1	454	Miguel Gadea Ripoll.	Idem.	Idem id. de Pando (Cuba).	408,40
10	Idem.	1900	Mayo 96 á Septiembre 98.	>	2	455	Francisco Mercada Alora.	Idem.	Idem.	342,75
18	Idem.	1900	Idem.	>	3	456	Federico Pérez Sanciprián.	Idem.	Idem.	240,85
18	Idem.	1900	Abril 96 á Septiembre 98.	>	4	457	Plácido Arteaga Piasencia.	Idem.	Idem.	332,85
10	Idem.	1900	Enero 97 á Septiembre 98.	>	5	458	José de los Reyes Angarica.	Idem.	Idem.	367,85
18	Idem.	1900	Mayo 96 á Septiembre 98.	>	6	459	Justo Alvarez Argudín.	Idem.	Idem.	330,45
18	Idem.	1900	Septiembre 97 á Septiembre 98.	>	7	460	Julio Alvarez Alvarez.	Corneta.	Idem.	304,15
18	Idem.	1900	Enero 97 á Septiembre 98.	>	8	461	Modesto Espinosa Espinosa.	Soldado.	Idem.	198,90
25	Febrero	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.	>	9	462	Francisco López Quintana.	Idem.	Idem.	350,25
18	Septiembre	1900	Mayo 96 á Septiembre 98.	>	10	463	José Pérez Rojas.	Cabo.	Idem.	391,75
18	Idem.	1900	Idem.	>	11	464	Primitivo Villodres Torres.	Soldado.	Idem.	247,00

18	Idem.....	1900	Idem.....	>	12	465	Mauricio Valdés Machado.....	Idem.....	Idem.....	317,15
10	Idem.....	1900	Julio y Agosto 98.....	6.544	1	466	José Rodríguez Ronco.....	Sargento.....	Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	117,05
10	Idem.....	1900	Mayo á Agosto 98.....	>	2	467	Juan Durán Galván.....	Idem.....	Idem.....	280,35
23	Abril.....	1901	Idem.....	>	3	468	Lorenzo Palanca Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	279,60
10	Septiembre.....	1900	Junio á Agosto 98.....	>	4	469	Fidel Vicente Martínez.....	Guerrillero.....	Idem.....	35,65
									TOTAL.....	169.067,91

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

16	Abril.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.699	1	1	D. Gumersindo Polanco Rodríguez.....	>	Dirección general de la Deuda.....	1.112,50
31	Diciembre.....	1903	Idem.....	1.700	1	2	> Domingo Marrero Valdés.....	>	Idem.....	741,66
26	Idem.....	1901	Idem.....	1.701	1	3	> Eusebio Menéndez Alonso.....	>	Idem.....	1.112,50
13	Mayo.....	1903	Idem.....	1.702	1	4	> Ricardo Suárez García.....	>	Idem.....	2.595,81
30	Diciembre.....	1901	Idem.....	1.703	1	5	> Pedro Zaldívar Mena.....	>	Idem.....	1.854,16
19	Septiembre.....	1900	Idem.....	1.704	1	6	> José López Núñez.....	>	Idem.....	445,00
30	Diciembre.....	1901	Idem.....	1.705	1	7	> José Ibáñez Lavín.....	>	Idem.....	741,66
13	Agosto.....	1900	Diciembre 97.....	1.706	1	8	> Manuel Aragón.....	>	Idem.....	20,15
31	Diciembre.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.707	1	9	> Ladislao Usatorres Leiva.....	>	Idem.....	1.483,35
7	Agosto.....	1900	Septiembre y Noviembre 97.....	1.708	1	10	> Vicente García Pardo.....	>	Idem.....	302,60
30	Septiembre.....	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.709	1	11	> Eduardo Blázquez Amador.....	>	Idem.....	300,26

CONCEPTO C

FIANZAS

24	Enéro.....	1901	Año 1898.....	1.698	1	12	Herederos de D. José Antonio Viza y Rodríguez.....	>	Dirección general de la Deuda.....	2.000,00
									TOTAL.....	12.709,65

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	169.067,91
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	12.709,65
TOTAL GENERAL.....	181.776,96

Madrid, 10 de Octubre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

per una yegua de dieciséis á diecisiete años de edad, alzada mediana, herrada con X, sin poder precisarse en qué anca, aunque se cree sea en la derecha, al vecino de Pizarra Antonio Martín Gutiérrez, dejando en dicho día abandonada, en término de Cártama, las dos primeras yeguas, y siguiendo con dirección á Málaga con la última; para que comparezcan ante este Juzgado, y luego que acrediten ser dueños de dichas caballerías, se les hará entrega de las mismas en depósito provisional, y caso de no comparecer en el término de diez días siguientes á la inserción de los edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alora á 8 de Octubre de 1910. Antonio Escribano Codina.—Por mandato de S. S.^a, Antonio Bootill.

JO—10296

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 30 de Septiembre último, al sitio de Moras Gorda, de este término, propiedad de D. José Farrugia Delgado, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de dos años, mohina oscura, sin hierro, alzada regular y baja de aguja.

Dado en Arcos de la Frontera á 11 de Octubre de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez. JO—10397

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el día 5 del actual, del cortijo Mesa de la Higuera, de este término, propiedad de Manuel Topete Barea, vecino de Prado Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de tres años, alzada 1,21, rucia, herrada en la paletilla izquierda y en la cadera izquierda, asegurada en la Previsión Andaluza.

Dada en Arcos de la Frontera á 12 de Octubre de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez. JO—10398

DON BENITO

D. Ignacio Docayo Alverti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de una manta de lana blanca con listas negras, en buen uso, de la propiedad de D. Francisco Gómez Sánchez, la cual fué robada á mediados del mes de Septiembre último, con dos kilos de chorizos y tocino, de la casa que dicho señor tiene en la dehesa Cramitos, término de Guardña; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 17 de Octubre de 1910.—Ignacio Docayo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—10481

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se adelantan á instancia de D. Luis Artiles y Barrera, comerciante y vecino de esta ciudad, sobre que se le declare, como ha sido declarado, en estado legal de suspensión de pagos, se citen á los acreedores del mismo Anset & Fraisse, Guillermo Hoppe Hanis & Sxarcus, W. Jehutt, Bernardo Heinemann, domiciliados en Alemania; F. Varillon, Maurice Jehustopits, C. J. Jouvet & Bordeau, domiciliados en Francia; Simon May C., Matusch Goldschmidt, domiciliados en Inglaterra; A. Remmert & C.^a, A. Riearni & Marchina, domiciliados en Italia, cuyos vecindades se ignoran, á fin de que el día 30 de Noviembre próximo y hora de las catorce, comparezcan ante este Juzgado y Sala Audicencia del mismo, para que tenga lugar la Junta de acreedores que previene el artículo 872 del Código de Comercio, con objeto de que discutan, aprueben ó desechen la proposición de espera formulada por el D. Luis Artiles; en la que promete pagar á sus acreedores en la forma siguiente: el 20 por 100, el 26 de Septiembre de 1911; el 40 por 100 en igual día y mes de 1912, y el 40 por 100 restante, el propio día y mes de 1913; previniendo á los acreedores que han de presentarse en el acto de la Junta con los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en las Palmas de Gran Canaria á 10 de Octubre de 1910.—Antonio de Lara Derqui.—P. M. D. S. S.^a, José M. Reyes. X—2048

MANRESA

En virtud de lo dispuesto por el muy Ilustre señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, D. Juan Antolío Monserrat y Garín, con providencia de 15 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador don Pedro N. Calmet y Riu, en nombre y representación de D. Antonio Sivilá y Veladerranes, contra las personas que puedan tener interés en oponerse á la reclamación de la declaración de presunción de muerte de Juan Morera Veladerranes, que por ahora son inciertas, ignoradas y desconocidas, se cita y emplaza á dichas

personas para que, dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de esta cédula en la *GACETA DE MADRID*, se personen en dichos autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de seguirse los mismos en rebeldía.

Manresa, 17 de Octubre de 1910.—El Actuario, José Vidal.

El infrascrito Escribano, certifico: Que los autos á que se refiere la precedente cédula de citación y emplazamiento, se siguen en forma de pobre por haber obtenido dicho tratamiento el demandante D. Antonio Sivilá y Veladerranes, por sentencia de 5 de Julio de 1909.

Manresa, 17 de Octubre de 1910.—José Vidal, Escribano. JC—359

SALDAÑA

D. Eduardo Divar Martín, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Escribanía de D. Antonio Lora y Buco, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Fulgencio García Alonso, natural de Collazos de Boedo y vecino de Villota del Duque, en donde falleció el 10 de Junio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, en cuyo expediente, en providencia de hoy, he acordado se anuncie por edicto la muerte intestada de D. Fulgencio García Alonso, llamando á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados á su defunción, para que comparezcan á reclamarlos dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Saldaña á 14 de Octubre de 1910.—Eduardo Divar.—El Oficial de Escribanía, Mariano Jerrojo. JC—260

SAN SEBASTIAN

En providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, en virtud de escrito de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, presentado por el Procurador D. Fernando Sasiain, en nombre y representación con poder bastante de D.^a Antonia Echeverría y Riazu, viuda de Vega de Seoane, mayor de edad, propietaria y vecina de esta ciudad, contra la representación hereditaria del finado D. José Ignacio Jaca, constituida hoy día por sus hijos sobrevivientes D. Juan Bautista, don Juan Segundo, D.^a María Agustina, don José María y D. Francisco Antonio Jaca é Iparraguirre, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de 30.767 pesetas con 51 céntimos, intereses y costas, se ha mandado emplazar á dichos demandados D. Juan Segundo, D.^a María Agustina, D. Juan Bautista, D. José María y D. Francisco Antonio Jaca é Iparraguirre, por medio de la oportuna cédula, que en atención á la ausencia de aquéllos en paradero ignorado, se insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándola también en el sitio público de costumbre de esta ciudad, para que en el término imperrogable de nueve días, contados desde la inserción de esta cédula en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en estos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

San Sebastián, 15 de Octubre de 1910. El Actuario: P. H., T. Artemio Balmaseda. X—2049